

# JUSTIFICACION PARA CONTRATACION DIRECTA DEL OPERADOR LOGISTICO, YOBEL, S.R.L. ✓

## ANTECEDENTES

La República Dominicana, con una población aproximada de 9,445,281 millones de habitantes, según el censo 2010, Oficina Nacional de Estadísticas. La cual ocupa el rango no. 0.736 en el índice de Desarrollo Humano entre el conjunto de Naciones Unidas. Según los resultados de las Estimaciones del año 2017 se estima que 67,190 personas viven con el VIH en la República Dominicana, de los cuales más de la mitad son mujeres (33,638). En los últimos años la incidencia muestra tendencias a la disminución. Para el año 2017, en la República Dominicana hubo 2,356 nuevas infecciones entre adultos mayores de 15 años. Según las Normas Nacionales del país, 62,174 personas que viven con VIH requerían de tratamiento ARV. En cuanto a transmisión vertical para el 2017 se estimó que 842 embarazadas estaban infectadas por el VIH; así mismo la no seroconversión en niños se estimó en 6.82%. Se estimó que para ese mismo año hubo unas 2,574 muertes relacionadas al SIDA en el país. Entre las poblaciones claves, la población de hombres que tienen sexo con hombres presenta mayor número de muertes por SIDA con 642, seguidos por los migrantes haitianos, con unas 464 muertes estimadas para el mismo año. Mientras que en niños menores de 14 años hubo 76 muertes durante el año 2016.

En el año 2000, se aprobó el Plan Estratégico Nacional (PEN) del VIH/SIDA 2000-2003 que reafirmó el compromiso de las autoridades correspondientes para promover el cumplimiento de la Ley No.55-93 sobre SIDA.

En vista de que el VIH representa una seria amenaza al desarrollo nacional y debe ser considerada como un compromiso firme del Estado, con verdadera voluntad y liderazgo político, el Poder Ejecutivo creó el COPRESIDA en enero del año 2001, mediante el Decreto No.32-01, como entidad permanente con la función cardinal de velar por el fiel cumplimiento de la Ley No. 55-93 sobre SIDA y trazar la política a seguir en la lucha contra la epidemia VIH/SIDA a nivel nacional, utilizando para su ejecución y actividades operativas los departamentos oficiales y ONG ya existentes que funcionan en el país y otros a crearse. Posteriormente, en el año 2011, se promulgo la Ley de VIH y SIDA de la República Dominicana No.135-11, la cual derogó la Ley No.55-93 sobre SIDA, del 1993, su Reglamento de Aplicación, del ocho (8) de abril de mil novecientos noventa y seis (1996); así como el Decreto No.32-01 que crea **EL COPRESIDA**.

En el año 2004, el Gobierno de la República Dominicana suscribió el primer Acuerdo de Donación con el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, una fundación no lucrativa establecida bajo las leyes de Suiza, que donó al país, a través del COPRESIDA, los recursos para la puesta en práctica y supervisión del Programa Respuesta Nacional para VIH/SIDA, mediante la donación DMR-202-G01-H-00. La **FASE I** del Programa abarcó desde el día primero (1ero.) de junio





del año dos mil cuatro (2004), hasta el día treinta (30) de noviembre del año dos mil seis (2006). En el mes de diciembre del año dos mil seis (2006), el Fondo Mundial aprobó la **FASE II**, para la implementación del Programa en la República Dominicana, cuya duración abarcó desde el día primero (1ero.) de diciembre del año dos mil seis (2006), hasta el treinta y uno (31) de mayo del año dos mil nueve (2009).

A partir del primero (1ro.) de junio del dos mil nueve (2009), mediante la Enmienda No.9 al Acuerdo de Donación DMR-202-G01-00, se inició EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO, que cuenta con una primera fase que tendría una duración de tres (3) años, hasta el treinta y uno (31) mayo de dos mil doce (2012); y, una segunda fase, con una duración de tres (3) años adicionales, a partir del día primero (1ro.) de junio de dos mil doce (2012) hasta el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil quince (2015), sujeta a una evaluación de desempeño;

El treinta y uno (31) de mayo de 2013 finalizó el año cuatro (4) de EL RCC -año uno (1) de su Fase II-, iniciándose el primero (1ro.) de junio de dos mil trece (2013) el año cinco (5) de EL RCC -año dos (2) de la Fase II.

En el convenio de Subvención Enmendado y Replanteado para el Programa de Mecanismo de Continuación de Financiamiento (RCC-Rolling continuation Channel) en la pág. 18 subsección (d) indica lo siguiente:

"Responsabilidades de Adquisición. En circunstancias donde el Fondo Mundial ha determinado que el Beneficiario Principal posee la capacidad requerida para conducir las adquisiciones, el Beneficiario será responsable de todas las adquisiciones dentro del Convenio, y a su discreción, puede utilizar, o permitir que sus Sub-beneficiarios utilicen, agentes de adquisiciones locales, regionales o internacionales contratados para llevar a cabo las adquisiciones. Si el Fondo Mundial ha determinado que el Beneficiario Principal no posee la capacidad requerida para llevar a cabo las adquisiciones, el Beneficiario Principal utilizará agentes de adquisiciones regionales o internacionales establecidos u otros mecanismos aceptables para el Fondo Mundial, pero continuará siendo responsable por todas las adquisiciones con los términos de este convenio. "que cumplen con los estándares de control de calidad especificados en este Convenio..."

Desde el año 2004, la Republica Dominicana inicio la compra de medicamentos ARV, pruebas rápidas de VIH, reactivos de laboratorios para las pruebas de CD4 y Carga Viral y otros insumos necesarios para brindar servicios a las personas viviendo con el VIH. Estas compras se iniciaron con el apoyo de donantes internacionales, incluyendo la USAID/DR, la Fundación Clinton, el Banco Mundial, la OPS y el Fondo Mundial. En el año 2007, a través de un concurso nacional se seleccionó a YOBEL, S. R. L. por su experticio en el manejo de productos farmacéuticos para almacenar los medicamentos ARVs y otros insumos. Esta selección se realizó con la asistencia técnica del Fondo Mundial basada en las normas y procedimientos internacionales de almacenamiento y logística. Hasta el 2012, los medicamentos ARVs y otros insumos fueron financiados por las agencias internacionales, especialmente el Fondo Mundial.





A partir de noviembre del 2012 el Gobierno Dominicano asumió la adquisición parcial de los ARV, como lo estipulaba el Acuerdo de Desmonte firmado con el Fondo Mundial. El costo de almacenamiento y transporte de los mismos fue asumido por el Gobierno Dominicano parcialmente en el 2012 y totalmente desde el año 2014.

En este sentido se realiza la contratación de los Almacenes YOBEL, S.R.L. mediante mecanismo de contratación directa, con el fin de garantizar la continuidad de la recepción, almacenamiento y despacho para distribución de medicamentos ARVs y otros insumos, tomando en consideración las justificaciones a la luz de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, atendiendo a las siguientes justificaciones:

Es una compañía establecida con más de 20 años de experiencia en almacenamientos especializado para productos farmacéuticos perecederos que deben ser manejados con extremo cuidado y mantenidos en las temperaturas especificadas por los fabricantes; cuenta con almacenes en más de diez países, con un portafolio de clientes internacionales, reconocido en los sectores farmacéuticos, productos de belleza y de consumo masivo; cuenta con más de 100 profesionales en el área de logística, calificados y certificados. Así mismo, el Fondo Mundial a través de sus evaluaciones y supervisiones ha evaluado y aprobado los procedimientos y operaciones de este operador logístico; Los auditores externos contratados por el CONAVIHSIDA Y Fondo Mundial también han realizado auditorías de sus almacenes encontrándose sus operaciones satisfactorias.

## **CONSIDERACIONES TECNICAS**

### **Funciones y Responsabilidad:**

- Comprenden desde la recepción de sus productos hasta el fraccionamiento y despacho en rampa de los pedidos de salidas emitidas por Unidad Nacional de Gestión de Medicamentos (UNGM) y CONAVIHSIDA.
- Recepción de la mercadería del contratante y/o sus proveedores. El alcance de este servicio comprende la desestiba de los productos, verificación y conteo a nivel bulto, clasificación por lote y fecha de vencimiento.
- Almacenar el producto en los almacenes en Santo Domingo. El área física de almacenamiento asignada deberá dotada de ambiente con cámara temperada, sistema de control de temperatura por debajo de 22 grados centígrado y de 2 – 8 grados centígrados, seguridad industrial, anti insectos y cámaras de seguridad. Control de lotes y fechas de vencimiento.
- Realizar la preparación de pedidos a nivel de cajas y unidades de acuerdo a su prioridad y/o ruta preestablecida.
- Despachar salidas en la rampa de despacho, al organismo autorizado por CONAVIHSIDA, con los bultos cerrados, debidamente identificados y con la documentación necesaria, certificando la entrega de los productos a la empresa de transporte.



- Despachar salidas en la rampa de despacho, de productos de cadena de frío armadas adecuadamente.
- Entregar en rampa los productos solicitados a la empresa y el personal autorizado a recibir solicitudes de salidas por las vías correspondientes.
- La firma contratada será responsable del almacenamiento central, de la gestión del tiempo de conservación de los productos y de la gestión de la información a nivel de almacén. A los fines de permitir un monitoreo del movimiento y existencia de los productos en tiempo real, se desarrollará una interface con el Sistema de Información basados en la red.
- Colaborar en el inventario físico trimestral asignando el personal suficiente para dicha tarea.
- Capacidad para trabajar horario extra con la finalidad de recibir los productos de carga aérea o marítima que estén llegando fuera del horario habitual.
- Envío diario digital del inventario en almacén, donde especifique saldo, fecha de vencimiento y ubicación.
- Envío mensual de alerta de medicamentos próximos a vencer.
- Entrega de carta de ingreso en no menos de 48 horas de la mercancía recibida.
- Asignación de un técnico que trabaje directamente coordinando con la unidad de medicamentos del Servicio Nacional de Salud, del Ministerio de Salud Pública y el CONAVIHSIDA.

**Descripción o especificaciones de las áreas contratadas:**

- **El almacén central** consiste en una cámara de ambiente controlado de temperatura de 15 a 20 c° exclusiva y segura dentro de un almacén mayor. Con una área de 600 mt<sup>2</sup> a 1000 mt<sup>2</sup>. El espacio utilizado en el almacén aumentará en la medida que el número de pacientes que recibe tratamiento aumente.
- Localización del almacén: Deberán estar ubicados en zonas geográficas que resulte compatible con sus operaciones, incluyendo el tránsito de vehículos pesados, y con las normas de seguridad de los productos, del personal y de las normas medioambientales.
- **El cuarto refrigerado** debe contar con un área de cuarto refrigerado con temperatura controlada 2-8 c°. con una capacidad de 25 a 50 mt<sup>3</sup>.
- **Espacio adicional** espacio adicional unos 250 mt<sup>3</sup> en temperatura no controlada.





- Locaciones mínimas con las que debe contar dentro del area exclusiva:

#### **Requerimientos básicos:**

- 1- Área de despacho
- 2- Área de cuarentena
- 3- Racks bien distribuidos, de tal manera que se pueda agregar espacio para almacenamiento en la medida en que aumenta el número de pacientes tratados.
- 4- Extintores. Debe poseer extintores contra incendio colocados en lugar visible, de acuerdo al tamaño y complejidad del local y con fecha de expiración vigente.
- 5- Temperatura. Los almacenes deben contar con medidores de temperatura digitales que emitan reportes de temperaturas mínimas y máximas con una periodicidad no mayor a cada ocho horas.
- 6- Techos, Paredes y Pisos. Los techos con una altura adecuada 8 mts. entre el piso y el cielo raso. Las paredes deben estar en buen estado, presentar las superficies lisas, sin rajaduras y sin desprendimiento de polvo, con el fin de facilitar la limpieza y desinfección. Los pisos deben ser lisos y las paredes podrán estar revestidas o pintadas de material que asegure su impermeabilidad.
- 7- El exterior de las áreas de almacenamiento debe ser pavimentado y/o cementado, a fin de impedir la formación de polvo y permitir fácil acceso de los medios de transporte.
- 8- Debe poseer facilidades de estacionamiento y zona de carga y descarga. Para camiones y contenedores.
- 9- Energía eléctrica 24/7 y respaldo back up de planta de emergencia.
- 10- Puerto de energía eléctrica para la conexión de los contenedores (en caso de emergencias que sea necesario que el contenedor permanezca en almacén.
- 11- Debe poseer un programa y registro de control de insectos y roedores.
- 12- Mesas o mostrador de trabajos para preparación de pedidos.
- 13- Termómetro.

#### **Requerimientos de los recursos humanos**

- 1- Un Director Técnico farmacéutico.
- 2- Personal técnico y auxiliar necesario y calificado acorde con la complejidad del establecimiento mínimo 5 años de experiencia (manejo de antirretrovirales, reactivos y consumibles de Carga Viral, reactivos y consumibles CD4 y otros.
- 3- Dominio básico de inglés.

#### **Requerimientos mínimos de mobiliario y equipos**

1. Sistema de información automático, control de existencia, de proveedores y clientes.
2. Teléfono.
3. Equipos de Informática según se requieran.
4. Tarimas plásticas, metálicas, madera tratada o material adecuado.



5. Estanterías metálicas u otro material no corrosivo.
6. Refrigerador (para productos que requieran condiciones de refrigeración).
7. Equipos y mobiliario de oficina.
8. Muebles de metal con seguridad a la entrada del cuarto frío, para los abrigo y botas.
9. Mesas o mostradores de trabajos para preparación de pedidos.
10. Zafacones con fundas y tapas.
11. Equipo de iluminación de emergencia.
12. Salón de reuniones.
13. Monta Carga hidráulico y monta carga (GLP, Diésel o Eléctrico)
- 14- Capacidad de unidades de transporte para hacer entregas de pedidos en casos de ser requeridos.

#### **Documentación mínima:**

- Certificado de Distribuidora con clasificación de Almacén de Logística y Distribución (vigente), emitido por el Ministerio de Salud Pública.
- Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento, emitido por el Ministerio de Salud Pública.
- Certificación ISO 9001:2015
- Certificación ISO 14001
- Certificado de Operador Económico Autorizado de la República Dominicana (OEA-RD), emitido por la Dirección General de Aduanas (vigente).
- Certificado de proveedor del estado.
- Reconocimientos de clientes internacionales que puedan dar recomendación de sus experiencias comerciales con el suplidor del servicio. (Mínimo 3)

#### **OTROS REQUERIMIENTOS**

**Manejo de Cajas** Este concepto abarca la manipulación de los productos en la entrada y salida de los mismos.

#### **Despacho y armado de pedidos**

- Despachos exclusivos, responsabilidad en las existencias de los inventarios, confirmación de entregas, controles generales en la recepción de la mercancía de los lotes y la calidad de los mismos.
- Tomar todas las medidas de seguridad para resguardar los inventarios depositados por el CONAVIHSIDA.
- Asegurar niveles de eficiencia, calidad y control consistentes a través del uso de la infraestructura especializada, personal experto y sistemas de información.
- Capacidad para la Gestión de stock, control de inventarios.
- Disponibilidad de Múltiples locaciones.





- Cuenta con personal capacitado para la implementación y manejo de operaciones, descarga de almacén (productos importados), conteo a nivel de unidades y cajas y entrega de los pedidos en rampa.
- Contar con un sistema de Gestión de Calidad vinculado a los procesos a ser contratados.
- Contar con una herramienta virtual que permita tener visibilidad de las transacciones de inventarios.
- Contar con una póliza de seguro para los productos almacenados.

#### **Descripción de Productos Contratados**

1. Espacio físico con temperatura controlada para almacén central de medicamentos de unos 600 - 1000 Mts<sup>3</sup> (metros cúbicos).
2. Informes mensuales de los aspectos relacionados con: Administración y Control de Inventario.
3. Entrega diaria de digital del inventario.
4. Entrega digital diaria de las salidas
5. Entrega al final de cada mes de factura con todos los soportes que abalen las entregas y salidas.
6. Carta de Ingreso por cada embarque recibido con tipo de producto, nombre del mismo, numero de lotes recibidos, fechas de manufactura y vencimiento y proveedor.
7. Reporte de faltantes o averías antes de las 24 horas.

#### **Duración:**

Ocho (08) meses a partir de la fecha de firma de contrato. (Mayo-Diciembre 2019).

#### **Forma de Pago:**

Pagos mensuales por concepto de alquiler de espacio físico contra entrega de factura.

#### **Coordinación y Supervisión:**

La coordinación y supervisión la realizarán el siguiente personal:  
 La Dirección de medicamento (DM) del servicio Nacional de Salud (SNS).  
 Encargado de la Unidad de Medicamentos  
 Encargado de Gestión de Suministro de Antirretrovirales.

#### **CONAVIHSIDA**

La unidad de Gestión de Servicios de Salud.  
 Coordinador de Gestión de Servicios de Salud.  
 Encargado Senior para el fortalecimiento del sistema de Fármacos.  
 Unidad Financiera  
 Coordinador Financiero



Encargado de Activos Fijos e  
Inventarios de Fármacos e insumo  
Controles Internos  
Coordinador de Controles interno  
Auditor Interno

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MISPAS)/DIGECITSS.**

- Coordinador Médico
- Unidad Financiera
- Coordinador Financiero
- Encargado de Activos Fijos e  
Inventarios de Fármacos e insumo
- Controles Internos
- Coordinador de Controles interno

